



CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS PROFESIONALES PERIODO: AGOSTO-DICIEMBRE 2023

La Dirección del Tecnológico Nacional de México campus Villahermosa, en coordinación con la Subdirección Académica y la División de Estudios Profesionales (DEP), emite la siguiente convocatoria para cursar la asignatura de Residencia Profesional, debiendo sujetarse a las siguientes bases y requisitos:

BASES

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

Los proyectos de Residencia Profesional pueden ser internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos: Sectores social, productivo de bienes y servicios; Innovación y Desarrollo Tecnológico; Investigación; Diseño y/o construcción de equipo; Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional; Veranos científicos o de investigación; Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico; Proyectos Integradores; Proyectos bajo el enfoque de Educación Dual.

REQUISITOS

- ✓ **No haber cursado previamente la Residencia Profesional**
- ✓ **Estar vigente para el periodo actual**
- ✓ **Tener un avance del 80% de créditos**
- ✓ **No contar con ninguna asignatura en "Curso Especial"**
- ✓ **Haber cursado el Servicio Social previamente**
- ✓ **Haber acreditado las Actividades Complementarias**
- ✓ **Disponer de servicio médico oficial vigente y actualizado**
- ✓ **Disponer de su cuenta de correo electrónico institucional**





DURACIÓN DEL PROYECTO

La duración de un proyecto de residencia es de un periodo de **4 meses como mínimo y 6 meses como máximo**, cubriendo un total de **500 horas**.

TRÁMITES

- a) Ingresar al “Sistema de Residencias Profesionales” (SRP) y crear su proyecto de Residencia Profesional para el periodo **Ago-Dic 2023**.
- b) Unirse al equipo de Microsoft Teams “**RP Ago-Dic 2023**” usando el link proporcionado en el SRP o con el código de acceso **ns9s7kj**.
- c) Asistir a la Reunión Informativa de Residencias Profesionales que se realizará el **28 de marzo del 2023 a las 13:00h en la sala de lectura del Centro de Información** (Planta Alta).
- d) Seleccionar y comunicarse a la empresa deseada para determinar el proyecto de Residencia Profesional a desarrollar de acuerdo con el perfil de egreso del estudiante y los requerimientos de dicha empresa.
- e) Ingresar al “Sistema de Residencias Profesionales” (SRP) registrar la empresa (si es necesario), y capturar la información del proyecto de Residencia Profesional.
- f) Comunicarse a la Oficina de Prácticas y Promoción Profesional en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación (DGTyV) para verificar que la **empresa tenga convenio vigente**. En caso contrario, dar seguimiento a las actividades correspondientes a la firma del convenio (mientras tanto podrá continuar con los siguientes trámites).
- g) Cuando la información esté capturada en el SRP, deberá imprimir su “**Reporte Preliminar de Residencia Profesional**” y demás documentos requeridos.
- h) Deberá entregar en físico el “Reporte Preliminar de Residencia Profesional” al Departamento de tu carrera utilizando el semáforo de colores de carpetas que se encuentra disponible en el equipo de teams.
- i) A través del correo electrónico institucional y del sistema SRP se le comunicará la asignación del Asesor(a) Interno(a) para coordinarse en la validación o corrección del “Reporte Preliminar de Residencia Profesional” y realizar los trámites de autorización correspondientes.
- j) Una vez autorizado el “Reporte Preliminar de Residencia Profesional” solicitar copia con tu coordinador de carrera quien registrará la autorización en el sistema SRP.
- k) El estudiante deberá abrir expediente en la División de Estudios Profesionales entregando su “Expediente de apertura en físico de acuerdo con el semáforo de colores de carpetas y en electrónico al sistema SRP”.
- l) El estudiante deberá abrir expediente en el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación entregando





su "Expediente de inicio de Vinculación en físico de acuerdo con el semáforo de colores de carpetas y en electrónico al sistema SRP" tramitando al mismo tiempo la Carta de Presentación y Agradecimiento.

ACREDITACIÓN

Es requisito para la acreditación de la Residencia Profesional se cumplan con los siguientes puntos:

- ✓ Resultado de los dos reportes de evaluación y seguimiento, que tienen una ponderación del 10% cada uno de la calificación final.
- ✓ Resultado obtenido en el formato de evaluación del reporte de Residencia Profesional, que tiene una ponderación del 80% de la calificación final.
- ✓ Subir el reporte de Residencia Profesional en formato digital al SRP y entregar en físico al coordinador de la carrera correspondiente en un CD rotulado de acuerdo a las indicaciones de la DEP.

NOTAS

- ✓ Los estudiantes **deben** iniciar los trámites de Residencia Profesional al momento de publicarse la presente Convocatoria, independientemente de que no hayan concluido el servicio social o requieran alguna autorización de Comité Académico.
- ✓ Antes de iniciar las actividades de la Residencia Profesional en la empresa, deberá haber concluido completamente lo establecido en la presente Convocatoria, **asegurándose de que se encuentre registrada la asignatura RP en su carga académica del SIE**, haber realizado la apertura de expediente correspondiente en la DEP y en el DGTyV.
- ✓ Toda situación académica especial que requiera autorización del Comité Académico podrá solicitarse a través del sistema SISCA de acuerdo al calendario disponible en el mismo sistema.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
Tierra, Tiempo, Trabajo y Tecnología®*

División de Estudios Profesionales



Carretera Villahermosa - Frontera Km. 3.5 Ciudad Industrial Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86010 Tel. 9933530259 e-mail: dir_villahermosa@tecnm.mx | villahermosa.tecnm.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO